



2023 - 2026

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS**  
**TAMBOBAMBA**  
**REGIÓN APURÍMAC**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2025-A-MPCT**  
**Tambobamba, 09 de octubre del 2025.**  
**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, teniendo que ausentarse el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabamba en el cual se ausentara en comisión de servicio en donde viajara a la ciudad de Lima, el día viernes 10 de octubre del 2025, con la finalidad de participar en la reunión con el Ministerio de Salud, en la cual se abordará el avance del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Tambobamba – Provincia de Cotabamba – Departamento de Apurímac", con CUI N.° 2427358, ejecutado por la empresa China Gezhouba Group Company Limited – Sucursal Perú, de la misma forma se tendrá una reunión de urgencia con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa sobre el estado del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria y secundaria de la I.E. 50642 Inmaculada Concepción, en el distrito de Coyllurqui – provincia de Cotabamba – departamento de Apurímac", con CUI N°2562827;

Que, durante los días de ausencia del alcalde Ing. Dante Contreras Gayoso, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar el despacho de alcaldía a un regidor (a) hábil, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, es atribución y obligación de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, en el presente caso la ausencia del señor alcalde se encuentra debidamente justificada, por lo que corresponde delegar el despacho de alcaldía en la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, mientras dure la ausencia del Titular;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DELEGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Cotabamba a la Reg. **YONNY CHAHUAYLLO CONDORI**, para el día **viernes 10 de octubre del 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, **delegando solo las facultades políticas.**

**Artículo 2°.-PRECISAR** que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación con la presente Resolución, a la encargada, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- DISPONER** a la Oficina de Relaciones Públicas publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

DISTRIBUCIÓN:  
 C.C.GERENCIA MUNICIPAL  
 c.c. Reg. YONNY CHAHUAYLLO C.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
 TAMBOBAMBA  
 Ing. Dante Contreras Gayoso  
 DNI N° 25003473  
 ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
 mpctalcaldía2023.2026@gmail.com  
 914471001